

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE TRANSITO
DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO

004083 /
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.-
07 OCT. 2014
La Cisterna,

VISTOS:

1.- La solicitud del señor Jaime Obreque B., Rut. 76.367.543-2, representante de la Empresa "ALTACOM SPA" para que se autorice dos cupos de estacionamientos reservados en calle Augusto Biaut frente al N° 057,

2.- La factibilidad técnica de acceder a lo solicitado, según lo señalado en Informe en terreno, del Departamento de Estudio de Tránsito.

3.- Lo establecido en los Arts. 13° y 14° de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, y

TENIENDO PRESENTE : Lo dispuesto en los Arts. 3°, letra d); 5°, letra c); 26°, letra d); y 36° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en el Art. 163° y 164° de la "Ley de Transito" y

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947, de 19 de Octubre de 2007, con esta fecha dicto el siguiente:

D E C R E T O:

1° **AUTORIZASE**, a contar del 01 de octubre de 2014, dos cupos de Estacionamiento Reservado de 5 x 2 M , para vehículos livianos en la calzada calle Augusto Biaut frente al N° 057, costado norte para la empresa "ALTACOM SPA", representada por don JAIME OBREQUE B.

2°.- El usuario de este cupo deberá pagar los derechos Municipales establecidos en el art. 14° "Área A" de la Ordenanza Local cancelando 10 UTM anuales por cupo. La mora en el pago de estos derechos, facultará al Municipio para poner término al permiso otorgado.-.

3°.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público procederá a girar el derecho antes citado y el Depto. de Estudios de Tránsito supervisará la instalación de la señal y la ejecución de la demarcación que correspondan.-

4°.- El permiso de ocupación de bien nacional de uso público que mediante esta resolución se otorga, es personal e intransferible y se entenderá renovado por períodos de año calendario, siempre que las condiciones que se han considerado para otorgarlo se mantengan y sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art.13° de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, o que el interesado mediante aviso escrito, comunique a la Municipalidad su decisión de ponerle término y se encuentre al día en el pago de los derechos pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

FDO.) BENITO GONZALEZ PALMA, Director de Tránsito y Transporte Público
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal
Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines que procedan.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

BGP/POF/gtz.-

DISTRIBUCION

- 1.- Prefectura Santiago Sur
 - 2.- Décima Comisaría La Cisterna
 - 3.- Tenencia Nueva España
 - 4.- Juzgado de Policía Local
 - 5.- Dirección de Adm. y Finanzas
 - 6.- Dirección de Tránsito y Transporte Público
 - 7.- Departamento de Estudios de Tránsito
 - 8.- Departamento de Inspección
 - 9.- Tesorería Municipal
 - 10.- Empresa ALTACOM SPA, Sr. Jaime Obreque B.
 - 11.- Oficina de Partes.
- _____ /